



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 28 de marzo del 2018

Presidida por el Sr. Eric Cornejo Ríos, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 28 de marzo del 2018, siendo las 12:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sr. Kurt Woll Müller, Sra. Giuliana Chacón Ramos, Sr. Fernando Sánchez Gómez, el Sr. Oscar Araujo Sánchez, Abog. Arturo Ramos Sernaqué y la Sra. Rosella Aste Jordán.

Asiste, el abogado Jorge Botton Capdevila, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.



I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Informó el Consejero Delegado que está pendiente la aprobación el Acta del 26 de enero del 2018, la del 16 de febrero del 2018, la del 27 de febrero del 2018, la de la Sesión Extraordinaria del 16 de marzo del 2018 y la Sesión del 20 de marzo del 2018

II. DESPACHO



2.1. Aprobar el Dictamen N° 011-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional, en consecuencia, apruébese los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio 2017, los que en anexo adjunto deberán formar parte integrante del respectivo Acuerdo del Consejo Regional.

Pase a la Orden del Día.

2.2. El Oficio N° 003-2018-GRC/SCR/CR-ARS del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué por el cual solicita que el Consejo Regional, vía Acuerdo de Consejo, autorice se le reembolse el monto por concepto de mayor costo del pasaje aéreo por el monto de S/. 2,060.94 o su equivalente en dólares americanos ascendente a la suma de US \$ 636.00, en relación a los gastos aprobados por Acuerdo del Consejo Regional N° 000010 del 16 de febrero del 2018, referido al viaje de dicho Consejero Regional a la "Gira Internacional de Capacitación para Municipios y Regiones sobre planificación urbano-territorial, transporte colectivo, programas medio ambientales y de gestión de residuos, estructuración de proyectos para ciudades y



territorios inteligentes y Smart City Expo", que se desarrolló en la Ciudad de Curitiba, capital de Estado del Paraná en Brasil, entre los días 26 de febrero al 02 de marzo del 2018, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	GASTOS APROBADOS	REEMBOLSO
Viáticos	6,008.80	
Costo de Pasaje Aéreo	2,120.94	2,060.94
Costo de Inscripción	10,718.40	

Pase a la Orden del Día.

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Informó el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller en relación a los procesos de gestión que resulten necesarios a fin de lograr que el Gobierno Central incorpore los recursos que correspondan a favor del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con la normatividad vigente, con el propósito de financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, correspondientes a deudas sociales a los docentes por preparación de clase, con el Procurador Público Regional, quien me informó que se habían presentado alrededor de 600 a 700 expedientes al Ministerio de Economía y Finanzas. Le solicitaron la información por escrito para conocer la información detallada.



IV ORDEN DEL DÍA

En este estado, el Consejero Delegado solicitó al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez, sustente el Dictamen N° 011-2018-GRC/CR-CA.

DICTAMEN N° 011-2018-GRC/CR-CA

Empezó señalando el Consejero Regional Sr. Oscar Araujo que la Comisión de Administración Regional sesionó en varios días y durante largas jornadas de trabajo con todas las Gerencias Regionales, Direcciones Regional y Gerentes de las distintas Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego del Gobierno Regional, los mismos que sustentaron sus propia Ejecución de Gastos del Ejercicio Presupuestal 2017. A esta Sesión fueron invitados la totalidad de Consejeros Regionales.



En este estado, el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué indicó que su presencia en la Comisión de Administración Regional se dio en calidad de miembro de la misma y como Presidente de la Comisión de Educación, Salud y Cultura.

En cuanto al Dictamen N° 011-2018-GRC/CR-CA, el Presidente de la misma señaló que en Sesión de Comisión de Administración Regional se aprobó por unanimidad recomendar al Consejo Regional aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio 2017, los que en anexo adjunto deberán formar parte integrante del respectivo Acuerdo del Consejo Regional

Indicó el Consejero Regional que se cuenta con los informes técnicos y legales correspondiente, habiendo concluido la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su Informe N° 0184-2016-GRC/GAJ, que



resulta procedente la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio 2017.

En este estado, el Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez, informó que se cuenta con la presencia de la Sra. C.P.C. Juana Litz Tupa Quispe, Jefa de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración y del Sr. Lic. Daniel Sánchez Calderón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin que sustenten ante el Consejo Regional sobre los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio 2017.

La Sra. C.P.C. Juana Litz Tupa Quispe, Jefa de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, señaló que de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad SP 1, oficializada con la Resolución Directoral N° 011-2013-ef/51.01, los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiera de una entidad. Su obtención y uso de los recursos se realiza de conformidad con el presupuesto legalmente aprobado y de conformidad con los requisitos legales y contractuales, incluyendo los límites financieros establecidos por las autoridades legislativas pertinentes. Los estados financieros suministran información acerca de los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos, otros cambios en los activos netos/patrimonio; y flujos de efectivo.



Indicó la Sra. C.P.C. Juana Litz Tupa Quispe que los objetivos de la información financiera de las entidades del sector públicos son: proporcionar información sobre la entidad que informa, que sea útil a los usuarios de los IFPG a efectos de rendición de cuentas y para la toma de decisiones. La información financiera se realiza con la asignación de los recursos, como se ejecutan, debidamente sustentados y aprobados. El resultado son los Estados Financieros. Toda esta información se procesa de acuerdo a los lineamientos que a través de Directivas da el Ente Rector, para que podamos tener una opinión favorable de la Cuenta General de la República, para su integración a nivel de la Sede Nacional.



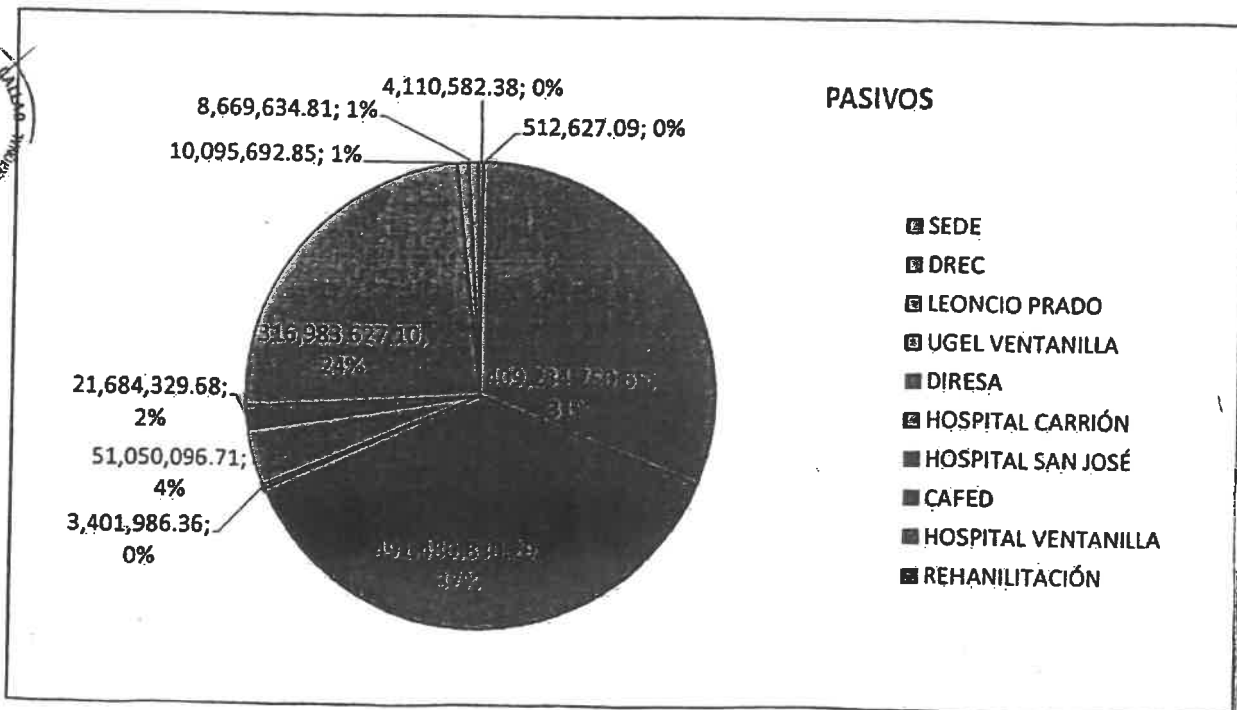
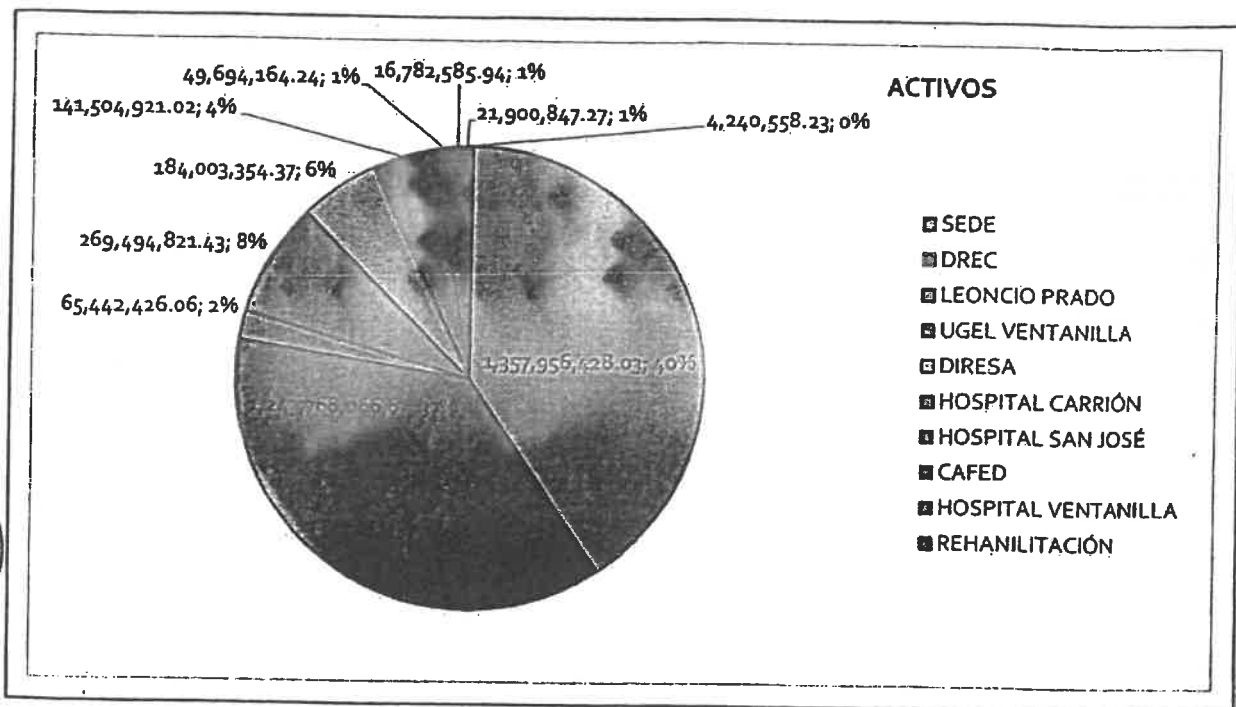
El Pliego del Gobierno Regional del Callao, como resultado de la gestión de los recursos asignados para el ejercicio fiscal y presupuestal del año 2017, y en el marco de las funciones y competencias, previstas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con lo previsto en el TUO de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, se han formulado los correspondientes estados financieros y presupuestarios del año 2017; asimismo, en el marco de la Directiva acotada, se ha formulado a nivel Pliego, los Estados Financieros Consolidados, integrando los estados financieros y presupuestarios de las siguientes Unidades Ejecutoras:

- Dirección Regional de Educación del Callao.
- Colegio Militar Leoncio Prado
- UGEL Ventanilla
- Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.
- Dirección de Salud I Callao
- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Hospital de Apoyo San José
- Hospital de Ventanilla
- Hospital de Rehabilitación del Callao; y
- Sede Central – Gobierno Regional del Callao.

Indico la C.P.C. Sra. Juana Litz Tupa Quispe que los Estados Financieros del Gobierno Regional del Callao proporcionan una imagen fiel de los efectos de las transacciones, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los PCGA y Directivas emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad

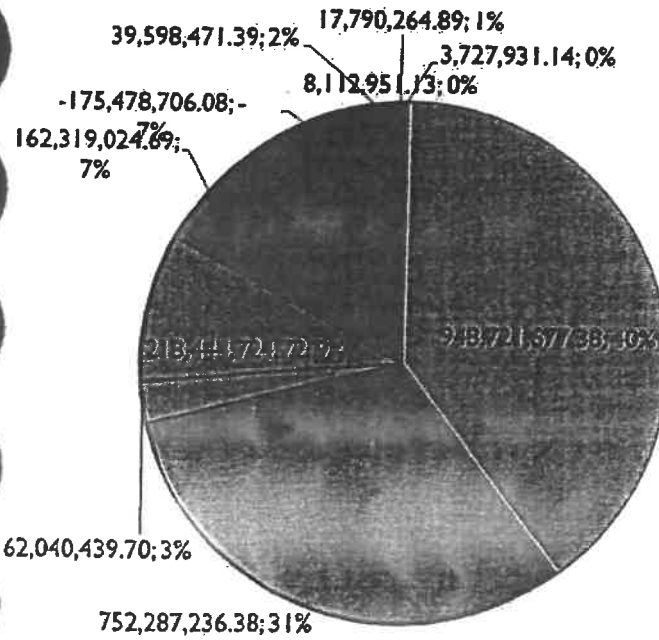
Pública, compuesto por: EF-1 Estado de Situación Financiera (Comparativo), EF2 Estado de Gestión (Comparativo), EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Comparativo), EF4 Estado de Flujos de efectivo (Comparativo) y Notas a los Estados Financieros.

A continuación, la Sra. C.P.C. Juana Litz Tupa Quispe, Jefa de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, presentó ante el Consejo Regional los siguientes Cuadros:





PATRIMONIO

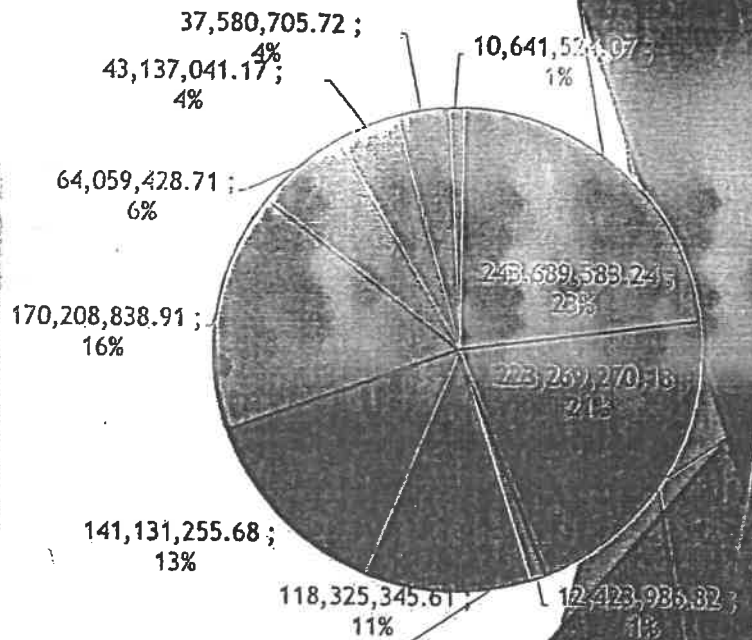


- SEDE
- DREC
- LEONCIO PRADO
- UGEL VENTANILLA
- DIRESA
- HOSPITAL CARRIÓN
- HOSPITAL SAN JOSÉ
- CAFED
- HOSPITAL VENTANILLA
- REHABILITACIÓN



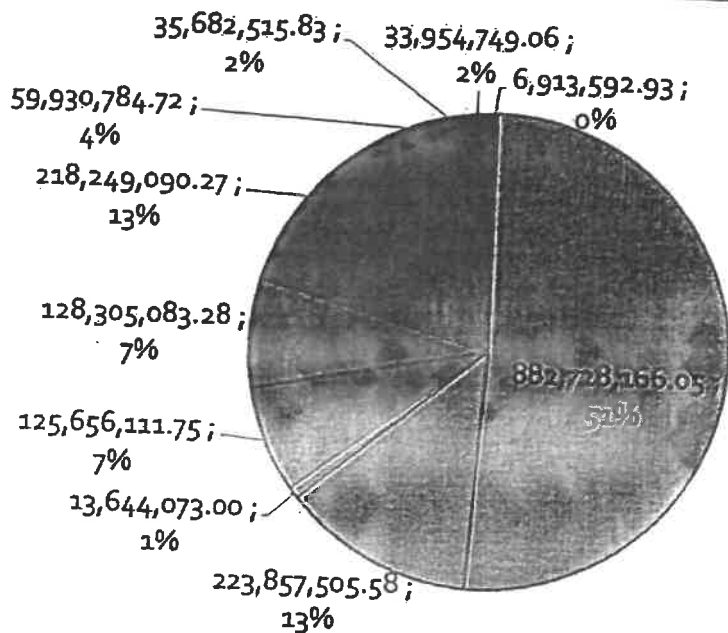
INGRESOS

- SEDE
- DREC
- LEONCIO PRADO
- UGEL VENTANILLA
- DIRESA
- HOSPITAL CARRIÓN
- HOSPITAL SAN JOSÉ
- CAFED
- HOSPITAL VENTANILLA
- REHABILITACIÓN



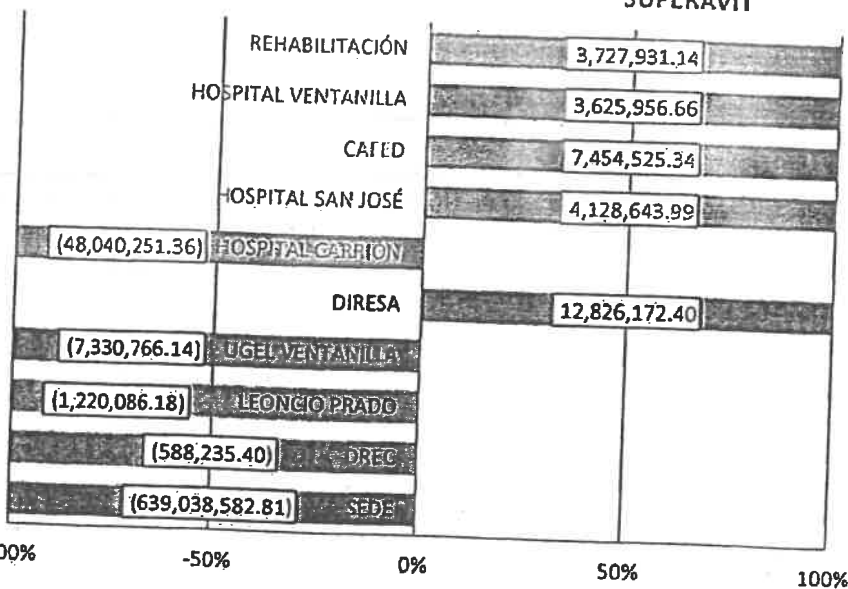
GASTOS

- SEDE
- DREC
- LEONCIO PRADO
- UGEL VENTANILLA
- DIRESA
- HOSPITAL CARRIÓN
- HOSPITAL SAN JOSÉ
- CAFED
- HOSPITAL VENTANILLA
- REHABILITACIÓN



DEFICIT

SUPERAVIT



- SEDE
- DREC
- LEONCIO PRADO
- UGEL VENTANILLA
- DIRESA
- HOSPITAL CARRIÓN
- HOSPITAL SAN JOSÉ
- CAFED
- HOSPITAL VENTANILLA
- REHABILITACIÓN





En este estado hizo uso de la palabra el Lic. Daniel Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para sustentar la Memoria Institucional Período 2016 del Gobierno Regional del Callao, la misma que se presenta ante el Consejo Regional en cumplimiento del inc. n) del Artículo 21º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Indicó el Sr. Sánchez que la Memoria Institucional es una recopilación de todas las acciones que se han venido realizando o se han realizado durante el año 2017, entre los cuales se puede precisar el comportamiento del PIA y de la Ejecución Presupuestal 2017, tanto por Unidad Ejecutora como por Genérica, de conformidad con los siguientes cuadros:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCION	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	583,380,760	743,761,582	629,051,637	84.6%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	41,573,279	52,617,165	44,604,511	84.8%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	56,161	30,600	54.5%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	71,226,808	62,572,448	87.8%
5. RECURSOS DETERMINADOS	235,289,164	260,237,725	236,219,491	90.8%
TOTAL	860,243,203	1,127,899,441	972,478,686	86.2%



**PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EJECUCION PRESUPUESTAL 2017 POR UNIDAD EJECUTORA**

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM	EJECUCION	%
001 - REGION CALLAO	271,048,421	368,529,403	247,381,486.27	67.1%
300 - EDUCACION CALLAO	187,490,141	206,411,884	204,566,277.2	99.1%
301 - COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	12,436,226	13,122,061	12,255,434	93.4%
302 - EDUCACION VENTANILLA	83,948,526	103,096,399	101,582,730	98.5%
303 - CAFAED	42,553,549	44,586,757	43,222,454	96.9%
400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO	87,091,196	123,024,338	111,624,086	90.7%
401 - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	114,766,545	165,251,927	155,573,598	94.1%
402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	39,992,307	60,888,044	56,681,614	93.1%
403 - HOSPITAL DE VENTANILLA	20,916,292	33,574,324	32,447,177	96.6%
404 - HOSPITAL DE REHABILITACION	0	9,414,304	7,143,831	75.9%
TOTAL	860,243,203	1,127,899,441	972,478,686	86.2%





**PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EJECUCION PRESUPUESTAL 2017 POR GENERICA**

GENERICA	PIA	PIM	EJECUCION	%
5-21. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	403,363,243	445,953,398	441,053,050	98.9%
5-22. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	66,638,152	67,315,618	66,593,182	98.9%
5-23. BIENES Y SERVICIOS	243,045,508	370,541,470	345,022,228	93.1%
5-25. OTROS GASTOS	15,092,191	13,451,665	12,331,087	91.7%
6-26. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	91,031,164	196,720,387	74,443,757	37.8%
7-28. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	41,072,945	33,916,903	33,035,382	97.4%
TOTAL	860,243,203	1,127,899,441	972,478,686	86.2%

En tal sentido, el Presidente de la Comisión de Administración Regional, solicitó al Pleno del Consejo Regional se sirva aprobar el Dictamen N° 011-2018-GRC/CR-CA.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones sobre el Dictamen N° 011-2018-GRC/CR-CA se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada aprobándose por unanimidad el citado Dictamen.

En este estado el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué puso en conocimiento del Pleno la forma de trabajo que se ha llevado a cabo en relación a la aprobación de los Estados Financieros del 2017, donde se han encontrado algunas fallas, las cuales se corrigieron en su oportunidad. Debo felicitar a la Sra. C.P.C. Juana Litz Tupa Quispe, Jefa de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración y al Sr. Lic. Daniel Sánchez Calderón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la ardua y eficiente labor desarrollada en la aprobación de los Estados Financieros del 2017 y en la presentación de la Memoria Institucional Periodo 2017 del Gobierno Regional del Callao.

En tal sentido, el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué indicó se apruebe por Acuerdo del Consejo Regional se extienda una felicitación a la Sra. C.P.C. Juana Litz Tupa Quispe, Jefa de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración y al Sr. Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada aprobándose por unanimidad el pedido del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué.

En este estado, el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller se retira de la Sala con la anuencia del Consejero Delegado.

En cuanto al Oficio N° 003-2008-GRC/SRC/CR-ARS el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué señaló que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000010 del 16 de febrero del 2018, se autorizó el viaje, así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo, viáticos y costo de inscripción; a fin que el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué asista a la "Gira Internacional de Capacitación para Municipios y Regiones sobre planificación urbano-territorial, transporte colectivo, programas medio ambientales y de gestión de residuos, estructuración de proyectos para ciudades y territorios inteligentes y Smart City Expo", que se desarrolló en la Ciudad de Curitiba, capital de Estado del Paraná en Brasil, entre los días 26 de febrero al 02 de marzo del 2018; habiendo hecho la ruta de Lima-Sao Paulo-Curitiba, tanto de ida como de vuelta. Es así, que desde la fecha en que la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración estableció el monto del costo del Pasaje Aéreo, hasta la fecha que pudo disponer del monto asignado, transcurrieron más de 20 días, lo que dio lugar, que el costo del mencionado pasaje aéreo se incremente considerablemente, razón por la cual el citado Consejero Regional solicita al Consejo Regional, autorice el reembolso de la suma de S/. 2,060.94 soles;



Aprobado por Unanimidad.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos del Consejo Regional:

4.1. El Dictamen N° 011 – 2018 – GRC/CR – CA de la Comisión de Administración Regional

VISTOS:

El Informe N° 147-2018-GRC-GA-CONTA y el Informe N° 210-2018-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 751-2018-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que adjunta la Memoria Institucional Período 2016 del Gobierno Regional del Callao, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso n) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Informe N° 283-2018-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 011-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;



SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 011-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional, en consecuencia, apruébese los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio 2017, los que en anexo adjunto forman parte integrante del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



4.2. El Oficio N° 003-2018-GRC/SCR/CR-ARS del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué.

VISTOS:

El Oficio N° 003-2008-GRC/SRC/CR-ARS del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, de fecha 26 de marzo del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000010 del 16 de febrero del 2018, se autorizó el viaje, así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo, viáticos y costo de inscripción; a fin que el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué asista a la "Gira Internacional de Capacitación para Municipios y Regiones sobre planificación urbano-territorial, transporte colectivo, programas medio ambientales y de gestión de residuos, estructuración de proyectos para ciudades y territorios inteligentes y Smart City Expo", que se desarrolló en la Ciudad de Curitiba, capital de Estado del Paraná en Brasil, entre los días 26 de febrero al 02 de marzo del 2018; habiendo hecho la ruta de Lima-Sao Paulo-Curitiba, tanto de ida como de vuelta;



Que, con Informe N° 153 – 2018 – GRC/GA/OL de fecha 09 de febrero del 2018, la Jefatura de la Oficina de Logística, remite el Informe N° 129 – 2018 – GRC/GA/OL – UABS, elaborado por el profesional de dicha unidad orgánica que contiene la cotización de los pasajes aéreos e inscripción, para la participación en el viaje anteriormente indicado;

Que, mediante Informe N° 111 – 2018 – GRC/GA se establece que los montos que corresponde asignar, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo de dicho documento:

CONCEPTO	P. UNIT. S/.	Nº PARTICIPANTES
Viáticos	6,008.80	1
Costo de Pasaje Aéreo	2,120.94	1
Costo de Inscripción	10,718.40	1



Que, conforme se indica en el Oficio N° 003-2008-GRC/SRC/CR-ARS, desde la fecha en que la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración estableció el monto del costo del Pasaje Aéreo, hasta la fecha que el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué pudo disponer del monto asignado, transcurrieron más de 20 días, lo que dio lugar a que el costo del mencionado pasaje aéreo se incremente considerablemente, razón por la cual, el citado Consejero Regional solicita al Consejo Regional, autorice el reembolso de la suma de S/. 2,060.94;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Autorícese el reembolso del dinero solicitado por el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, solamente por concepto de la diferencia en el costo del pasaje aéreo, adquirido para el viaje de ida y vuelta, Lima-Sao Paulo-Curitiba, hasta por la suma de



S/.2,060.94 soles, que se tuvo que cancelar para poder adquirir dicho pasaje aéreo siempre y cuando la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgue la correspondiente certificación presupuestal.

2. Encargar a la Gerencia de Administración y otras, dispongan las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

4.3. El pedido del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué.

VISTO:

El pedido del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 28 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

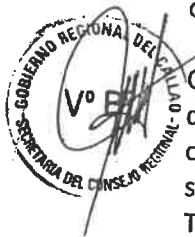
Que, de acuerdo con los literales a) y b) del Artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión de Administración Regional debe pronunciarse sobre la formulación, aprobación, ampliación, modificación, ejecución y control de Presupuesto del Gobierno Regional del Callao; así como, de la Cuenta General del Ejercicio Anual;

Que, para la sustentación de los Estados Financieros del 2017 del Pliego del Gobierno Regional y de las distintas Unidades Ejecutoras, los miembros de la Comisión de Administración Regional contaron con la asistencia técnica de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y de su personal; y, de servidores de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, durante largas jornadas de trabajo;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha cumplido con remitir al Consejo Regional la Memoria Institucional Período 2017 del Gobierno Regional del Callao, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inc. n) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en Sesión de Consejo Regional del 28 de marzo del 2018, la Jefa de la Oficina de Contabilidad y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustentaron ante el Pleno, los Estados Financieros del 2017 y la Memoria Institucional Período 2017 del Gobierno Regional del Callao, respectivamente;

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 000018 del 28 de marzo del 2018 se aprobó el Dictamen N° 011-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo





Regional, aprobándose los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio 2017, los que en anexo adjunto forman parte integrante del respectivo Acuerdo del Consejo Regional;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Felicitar a la Sra. C.P.C. Juana Litz Tupa Quispe, Jefa de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración y al Sr. Lic. Daniel Sánchez Calderón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la ardua y eficiente labor desarrollada en la aprobación de los Estados Financieros del 2017 y en la presentación de la Memoria Institucional Periodo 2017 del Gobierno Regional del Callao.
2. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional cumpla con notificar a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional el presente Acuerdo del Consejo Regional, a fin que el mismo, forme parte de los legajos personales de los servidores mencionados en el numeral anterior.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25º y siguientes de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las horas del 28 de marzo del 2018 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CARDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SR. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RÍOS
CONSEJERO DELEGADO